

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} N° 13.052

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 283 de 7 de Noviembre de 1955, por el cual se declaran sin efecto unos nombramientos.
Decreto N° 284 de 7 de Noviembre de 1955, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resuelto N° 982 de 16 de Octubre de 1953, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 983 de 19 de Octubre de 1953, por el cual se concede una licencia.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 590 de 19 de Noviembre de 1954, por el cual se declara sin efecto un Decreto.
Decretos Nos. 591 y 592 de 19 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 193, 194 y 195 de 27 de Mayo de 1955, por los cuales se aprueban en todas sus partes unas Resoluciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resuelto N° 138 de 25 de Marzo de 1955, por el cual se concede unas vacaciones.
Resuelto N° 139 de 25 de Marzo de 1955, por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8528 y 8529 de 30 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen unas vacaciones.
Resuelto N° 8530 de 30 de Marzo de 1953, por el cual se reconoce y se ordena el pago de unas vacaciones proporcionales.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL

Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 81 de 5 de Marzo de 1955, por el cual se hacen correcciones a unos Decretos.
Decretos Nos. 82, 83 y 84 de 5 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARANSE SIN EFECTOS UNOS NOMBAMIENTOS

DECRETO NUMERO 283

(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se declaran sin efecto unos nombramientos hechos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara sin efecto los siguientes nombramientos hechos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones recaídos en:

Enrique Mendoza Jr., peón de 4ª Categoría.
Antonio García G., mensajero de 3ª Categoría.

Queda modificado en esta forma el Decreto N° 274 del veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

ASCENSO Y NOMBAMIENTO

DECRETO NUMERO 284

(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la Policía Secreta Nacional:

Serafín Ivaldy H., se asciende a Detective de 11 Categoría, en remplazo de Ernesto A. Almanza, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Manuel Augustó Villarreal Vásquez, se nombra Detective de 2ª Categoría, en remplazo de Serafín Ivaldy H., quien ha sido ascendido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 982

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 982.—Panamá, 16 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Luz Edith Calvo, Estenógrafa de 2ª categoría en Asesoría del Ministerio, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, en nota fechada el 1º de Octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto N° 61 de 1º de Junio de 1948; luego ratificado dicho nombramiento mediante el Decreto N° 61 de 1º de Junio de 1948; luego ratificado dicho nombramiento mediante el Decreto N° 149 de 15 de Octubre de 1948 y últimamente por el Decreto N° 159 de 31 de Diciembre de 1952;

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**ADMINISTRACION****RAFAEL A. MARENGO,****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271**TALLERES:**
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONESMínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente, ha prestado servicios continuados no habiendo hecho uso de vacaciones, al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 30 de Abril de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo;

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Luz Edith Calvo, Estenógrafa de 2ª categoría en la Asesoría del Ministerio de Hacienda y Tesoro, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, correspondiente al periodo de 1º de Junio de 1951 a 30 de Abril de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.El Secretario del Ministerio,
*Juan Manuel Méndez M.***CONCEDESE UNA LICENCIA****RESUELTO NUMERO 983**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 983.—Panamá, 19 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,**CONSIDERANDO:**

Que la señora Guillermina Mondul, Inspectora de 6ª categoría (Oficial de Tierras) de la Provincia de Bocas del Toro, ha solicitado catorce (14) semanas de licencia por gravidez, en nota fechada el 10 de Octubre de 1953, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada ha presentado Certificado Médico, que a continuación se transcribe:
Bocas del Toro, 8 de Octubre, 53.

Hospital Provincial

José A. Muñoz Cratacos, Doctor en Medicinas y Cirugía con residencia y ejercicio en esta ciudad, Director del Hospital Provincial:

Certifica: Que en el día de hoy ha reconocido a la Sra Dña. Guillermina Mondul, la cual se en-

cuentra en estado de preñez, estando en la actualidad aproximadamente en su séptimo mes de embarazo. Y para que conste y a petición de la interesada expedido el presente en Bocas del Toro, fecha up-supra.

(Fdo.) Dr. José A. Muñoz Cratacos.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señora Guillermina Mondul, Inspectora de 5ª categoría (Oficial de Tierras) en la Provincia de Bocas del Toro, catorce (14) semanas de licencia por gravidez, con derecho a sueldo, a partir del 16 de Octubre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 71 de la Constitución Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.El Secretario del Ministerio,
*Juan Manuel Méndez M.***Ministerio de Educación****DECLARASE SIN EFECTO UN DECRETO****DECRETO NUMERO 590**

(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se declara sin efecto el Decreto Nº 547, de 26 de Octubre de 1954.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Declárase sin efecto el Decreto Nº 547 de 26 de Octubre de 1954, por el cual se declaran insubsistente unos nombramientos de Aseadoras de Primera Categoría en la Capital.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.El Ministro de Educación,
VICTOR C. URRUTIA.**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 591**

(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Maestra de Jardines de la Infancia en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase a Mercedes Luna de Cattarzzo Maestra del Jardín de la Infancia de Primera Categoría en la escuela Nicolás Pacheco, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Silvia G. de Tejada quien falleció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 592

(DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en la Biblioteca de Puerto Armuelles.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Francis Luz Montero, Bibliotecaria en la Biblioteca de Puerto Armuelles, en reemplazo de Jilma Cortés quien renunció el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de Diciembre de 1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

**APRUEBANSE EN TODAS SUS PARTES
UNAS RESOLUCIONES**

RESUELTO NUMERO 193

República de Panamá.—Ministro de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 193.—Panamá, 27 de Mayo de 1954.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio N° 6375 de 10 de Diciembre del presente año, la Resolución N° 173 de 9 de los corrientes por medio de la cual accede a la solicitud que el maestro José A. Melo, ha presentado a esa Inspección;

2º Que el peticionario ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumno regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores;

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder al señor José A. Melo, permiso para residir en la ciudad de Panamá y viajar diariamente a Chilibre, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 194

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 194.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio N° 6375 de 10 de Diciembre de 1954, la Resolución N° 183 de 9 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Esther Halman, ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Esther Halman, permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a Cerro Viento, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 195

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 195.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,

por instrucciones del Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que a este despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio N° 103 de 14 de Enero del presente año, la Resolución N° 277 de 13 de los corrientes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Olga Elvira Cruz H., ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto N° 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a

la señorita Olga Elvira Cruz M. Permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a Nuevo Arraiján, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,
Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 138

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 138.—Panamá, 25 de Marzo de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Fulvia Goty P., Oficial de 5ª Categoría en el Departamento de Comercio, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Marzo de 1954 al 31 de Enero de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Conceder a la expresada señorita Goty, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,
Alfonso Tejeira.

RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 139

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 139.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Mercedes P. vda. de Tarté, Es-ténografa de 3ª Categoría del Departamento de Comercio, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacacio-

nes a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Mayo de 1954 al 31 de Marzo de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señora Tarté, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,
Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8528

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8525.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Alejandro A. Alvarado, Inspector de Medidores del Departamento de Plantas e Instalaciones Eléctricas de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 125.00.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Diciembre de 1951.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8529

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8529.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Teodocio Cornejo, Peón de la División "B", Sección "B-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/. 62.40.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la 1ª quincena de Enero a la 2ª quincena de Noviembre de 1952.

Este Resuelto anula el Resuelto N° 8148 de 3 de Febrero de 1953.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RECONOCESE Y ORDENASE PAGO DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8530

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8530.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

División "A":

José Luis Brasfield, ex-ayudante apuntador, B/. 77.44, equivalente a 22 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Septiembre de 1952).

José María Navarro, ex-capataz B/. 60.00, equivalente a 15 días. (Desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Este Resuelto anula el Resuelto N° 8107 de 29 de Enero de 1953, en lo que se refiere a los señores Jorge Luis Brafield y José María Navarro.

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CORRIGENSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 81

(DE 5 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen correcciones en los Decretos Números 812 de 31 de Diciembre de 1953 y 22 de 27 de Enero de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Corrijase el nombramiento recaído en Cecilia Visuette como Auxiliar de Enfer-

mera de 4ª Categoría al servicio del Hospital Nicolás A. Solano, por medio de Decreto Número 812 de 31 de Diciembre de 1953 en el sentido de que el nombre correcto es Cecilia Visuette de Fernández, por haber contraído matrimonio.

Artículo 2º Corrijase el nombramiento recaído en Nelly Alvarado como Técnica de Laboratorio de 6ª Categoría al servicio del Hospital Santo Tomás, por medio de Decreto Número 22 de 27 de Enero de 1955, en el sentido de que el nombre correcto es Bertha Nelly Alvarado y no como se había comunicado.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 82

(DE 5 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Aristides Batista, Peón Subalterno de 5ª Categoría, en el Acueducto de Taboga, en reemplazo de Heberto Hernández, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1049 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 83

(DE 5 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Víctor Valencia, Peón Subalterno de 5ª Categoría, en Soná, en reemplazo de Roque Quintero, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955 y se imputa al Artículo 1039 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

DECRETO NUMERO 84

(DE 5 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Josefina Cristina Comparaz Aguilar de González, Portera de 2ª Categoría al servicio de la Unidad Sanitaria de Antón, por un (1) mes mientras duren las vacaciones de la titular Leonarda Quirós Quirós.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Enero de 1955 y se imputa a la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas en papel sellado y dos copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 23 Octubre de 1956, por el suministro de Tubería de Asbesto-Cemento y sus accesorios solicitada por la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

El Jefe de la Dirección de Compras,

Luis Chandeck.

Panamá, Septiembre 15 de 1956.
(Tercera publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo-hipotecario propuesto por el Instituto de Fomento Económico (IFE) contra Mariano Calviño, se ha fijado el día veintiuno de Septiembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, tenga lugar en este Tribunal mediante los trámites del caso, la venta en pública subasta del siguiente bien, perteneciente al demandado:

"Finca número diez y nueve mil ciento siete (19.107), inscrita en el folio trescientos noventa y seis (396) del tomo cuatrocientos cincuenta y nueve (459) del Registro de la Propiedad, Sección de Panamá, que consiste en un lote de terreno, de la Sección "B" Norte del Nuevo Arraiján, Distrito de Arraiján, que mide veinte (20) metros de frente por cincuenta (50) metros de fondo, ocupando una superficie de mil (1.000) metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, por el Sur y por el Este, colinda con terreno libre de la finca número quince mil seiscientos diez y siete (15.617) de Mercedes Atensio de Oliva y por el Oeste, con calle Primera. El terreno descrito se localiza así: Partiendo del punto en donde la calle Primera se encuentra con la Quebrada del Cerro, en dirección Sur, se miden ochenta (80) metros y llegamos allí al punto mas al Nor-Oeste del lote a que se hace referencia.

Sobre esta finca mencionada hay construida una casa de un solo piso, estilo chalet de paredes de bloques de cemento, piso de concreto revestido de mosaicos y techo de madera cubierto de felpa, asfalto y gravilla, la cual limita por todos sus lados con terreno del lote sobre el cual se encuentra edificada y ocupa una superficie de ochenta y un (81) metros cuadrados con veintidós (21) decímetros cuadrados y se describe así: Partiendo del punto situado más hacia el Sur-este de dicha casa en dirección Norte se miden (4) metros treinta (30) centímetros; en dirección Oeste se mide un (1) metro veinte (20) centímetros; en dirección Norte se mide seis (6) metros; en dirección Oeste, se miden siete (7) metros cincuenta (50); en dirección Sur se miden nueve (9) metros dos (2) metros cincuenta (50) centímetros; en dirección Sur, se miden cincuenta (50) centímetros; y en dirección Este se miden (6) metros veinte (20) centímetros hasta llegar al punto de partida. Además en su parte Nor-Oeste tiene un vuelo de techo que sirve de porch y puerta cochera el cual tiene las siguientes medidas: partiendo del punto situado más hacia el Sureste en dirección Norte se miden cuatro (4) metros; de aquí en dirección Oeste, se miden siete (7) metros; de aquí en dirección Sur, se mide siete (7) metros; de aquí en dirección Este se mide tres (3) metros cincuenta (50) centímetros; de aquí en dirección Norte se mide tres (3) metros; y de aquí en dirección Este, se miden tres (3) metros cincuenta (50) centímetros hasta llegar al punto de partida. Las dos últimas líneas colindan con la esquina Nor-oeste de la casa descrita anteriormente: todos los demás lados colindan con terrenos de la finca y dicho vuelo de techo ocupa una superficie de treinta y ocho (38) metros cuadrados con cincuenta (50) decímetros cuadrados".

Servirá de base para la subasta pública, la suma de tres mil seiscientos ochenta y nueve Balboas con ocho centésimos (B/.. 3.689.08) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa base; y para habilitarse como postor es menester depositar el cinco por ciento (5%) de la base de la venta.

Desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Despacho, hoy veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en función de Alguacil Ejecutor, al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo, propuesto por Smoot y Paredes contra la "Sucesión de Sundar Singh" se ha fijado el día diez y ocho de Septiembre próximo para que tenga lugar en las horas legales el remate del vehículo "Busito" con derecho a ruta "Río Abajo-La Boca", marca Doge Modelo 49 con motor Nº A-765-249, placa 402, con cuatro llantas en regular estado, sin repuesto, rota la bisagra de la puerta de emergencia, en mal estado los asientos, 2 vidrios de las ventanillas rotas, falta el bolsillo en el tablero y el radio, no cierra bien la puerta a la que le faltan los cauchos, con la batería y el motor con las bielas

y el cigüeñal quemados. Servirá de base para el remate la suma de ochocientos (B/800.00) Balboas, en que ha sido avaluado este automóvil con derecho a ruta, y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de ese avalúo.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el despacho el cinco por ciento (5%) de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde de ese día se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicarán los bienes al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría hoy veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Raúl Gmo. López G.

(Única publicación)

Liq. 22192

EDICTO Nº 67

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el Lic. Manuel de Jesús Vargas D., abogado en ejercicio, haciendo uso del poder conferido por los señores Francisca Castro, mujer, mayor de edad, divorciada, natural del Distrito de Tonosí y vecina del de Los Santos, cedulada 35-3324; y Rogelio Castro, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, panameño, cedulado 36-3938, natural del Distrito de Tonosí y vecino del de Macaracas, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad "MARROQUIN" y "SALAMIN", ubicado en jurisdicción del Distrito de Tonosí, de un área de setenta y ocho (78) hectáreas con dos mil (2.000) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Ester Castro, camino de Las Bóvedas a Tonosí y río Marroquín; Sur, terreno de Gil Mendoza o Aparicio y filo de la casa de Piedra y del otro lado terreno de Sinfonoso Espinosa; Este, terreno de Ester Castro y Oeste, terreno de Ester Castro.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925 se fija el presente Edicto, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Tonosí, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas, sea publicado por tres veces en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, Septiembre 8 de 1953.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

JUAN FACUNDO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

Santiago Peña C.

Liq. 18559

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques:

HACE SABER:

Que los señores Laura E. Pérez de Rivera y Rafael Rivera M., han solicitado por compra a la Nación un globo de terreno nacional con una capacidad de veintiuna hectáreas con 1250 metros cuadrados de capacidad superficial alinderado de la manera siguiente: Norte, Carretera a María Chiquita. Sur, Este y Oeste con terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Buena Vista para todo aquel que se crea con derecho los haga valer en tiempo oportuno.

Este Edicto permanecerá fijado por el término de treinta (30) días hábiles.

Fijado hoy 24 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ANTONIO T. DE REUTER.

El Oficial de Tierras,

Genaro Carrillo.

Liq. 21522

(Única publicación)

EDICTO Nº 207

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Alonso Camaño, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, soltero, agricultor y sin cédula, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado QUEBRADA DEL TIGRE, ubicado en el citado Distrito de las Palmas, de una superficie de treinta y cuatro hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados (34 Hts. 5.500 m2) y con los siguientes linderos:

Norte, lote de terreno nacional comprendido entre el camino de Soná y lugar denominado Los Horconitos; Sur, Eulogio Camaño, lote libre entre el Algarrobo y Augusto Camaño y otros; Este, Eulogio Camaño cruzando el Alto La Candelaria y Tomás Madrid hasta llegar al lugar llamado Los Horconitos, y Oeste, Augusto Camaño y otros y camino de Las Palmas a Soná.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

El Secretario,

JESUS A. BENAVIDES.

Liq. 18002

(Primera Publicación)

Ciro M. Rosas.

EDICTO Nº 48

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781, en memorial de fecha 4 de Agosto del presente año de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Aristides Girón, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "LOS PANTANOS", ubicado en jurisdicción de este Distrito de Chitré, de una capacidad superficial de doce hectáreas con nueve mil novecientos metros cuadrados (12 Hts. 9.900 m2.), alinderado así: Norte, terreno de Concepción Delgado vda. de Pérez; Sur, Camino de la Rejoja y terreno de Hipólito Pérez Moreno; Este, camino de la Rejoja a Monagrillo; y Oeste, terreno de Hipólito Pérez Moreno.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 4 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

El Oficial de Tierras y Bosques,

MOISES GALVEZ.

Liq. 18505

(Primera publicación)

Nestor Córdoba.

EDICTO Nº 49

En suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques; para los efectos de Ley, al Público.

HACE SABER:

Que el señor Liborio García, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781, en memorial de

fecha 4 de Agosto del presente año de 1956, dirigida a esta Gobernación de Herrera Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señora Aurelia Casas de Ruiloba, se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno denominado "EL OJITO", ubicado en jurisdicción del Distrito de Parita, de una capacidad de cuarenta y nueve hectáreas con nueve mil cien metros cuadrados 49 Hts. 9.100 m².), alinderado así: Norte, Reyes Chavarria. Natividad Fuentes y camino de Natividad Fuentes; Sur, Francisco Saavedra, Lino Moreno y Los Higos; Este, Camino de Natividad Fuentes y camino Los Higos; y Oeste, Isaías Chavarria, Elías Fuentes y Reyes Chavarria.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 6 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Nestor Córdoba.

Liq. 18506

(Primera Publicación)

EDICTO Nº 208

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Buenaventura Camaño, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Las Palmas, cedulado Nº 47-67363, maestro de escuela primaria, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del terreno denominado SOL Y SOMBRA, ubicado en el citado Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas con dos mil trescientos dieciocho metros cuadrados 53 Hts. 2.318 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales, Los Farallones y Cordillera del Farallón; Sur, terrenos nacionales y camino de Las Palmas a El Rincon; Este, Cerro del Estrecho, Río Liri, Quebrada El Salto y camino de Las Palmas a El Rincon; y Oeste, Cerro Salomón y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

JESUS A. BEPAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 18004

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 29

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781, en memorial de fecha 7 del presente mes de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para sus mandantes, señores: Alejandro Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Eustacio Ríos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Ricardo Ríos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Leonidas Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Lorenzo Ríos, varón, mayor de edad, casado,

agricultor; Agustín Ríos, varón, mayor de edad, viudo, agricultor; Luis Bonilla, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Ricardo Mendoza, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Alejandro Hernández, varón, mayor de edad, viudo, agricultor; Damián Aparicio, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Vicente Mendoza, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Damián Pinto, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Pedro Almanza, varón, mayor de edad casado, agricultor; Tomás Gómez, varón, mayor de edad, soltero, panameño; Pedro Gómez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; todos panameños, agricultores, vecinos de Copé, Distrito de Las Minas, sin cédulas de Identidad Personal; se les expida título de propiedad en gracia en sus propios nombres y en representación de sus menores hijos, sobre el globo de terreno denominado "El Copé", ubicado en El Copé, Distrito de Las Minas, de una capacidad superficial de trescientas ochenta y seis hectáreas con cinco mil metros cuadrados (386 hts. 5.000 m².) alinderado así: Norte, camino del río, terreno libre y terreno de Pedro Barria; Sur, Mata del Copé y terreno libre; Este, camino del Salitre, terreno libre y quebrada La Escalera y Oeste, Quebrada Pinto y Río La Villa.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas por el término de Ley, se envía copia al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación.

Chitré, 10 de Abril de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Nestor Córdoba.

(Segunda publicación)

EDICTO Nº 206

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Marcos Castillo, varón, mayor de edad, soltero, natural y vecino del Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, sin cédula, y panameño, ha solicitado de esta Administración de Tierras la adjudicación en compra de los siguientes globos de terreno ubicados en el Distrito de Las Palmas:

El globo de terreno denominado CALLEJON DE HONDURA, de una superficie de dieciséis hectáreas con cuatro mil ochocientos setenta metros cuadrados, 16 Hts. 4.870 m²) con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Mauro y Marcos Castillo; Sur, Víctor Chen, Quebrada de Honduras y parte del terreno de Secundino Rodríguez y otros; Este, Secundino Rodríguez y otros, y Oeste, terreno de Juan Cancio Valdés y otros.

El globo de terreno denominado HEIECHATES, ubicado en el Distrito de Las Palmas, de una superficie de diez hectáreas con ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (10 Hts. 8.750 m²), con los siguientes linderos:

Norte, Antonio y Eulogio Camaño; Sur, Quebrada Corozal y terrenos nacionales; Este, Eulogio Camaño, y Oeste, Mauro Castillo.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con estas solicitudes, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 18003

(Tercera publicación)